PERGOLA

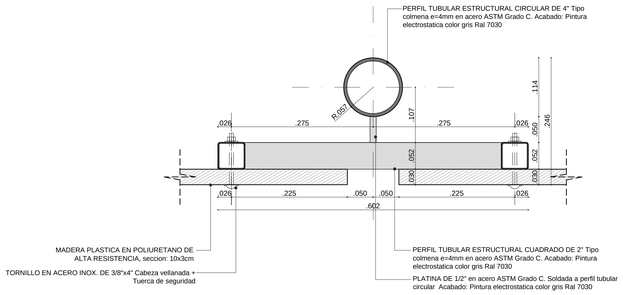

DETALLE CORTE 1

Esc. 1:5

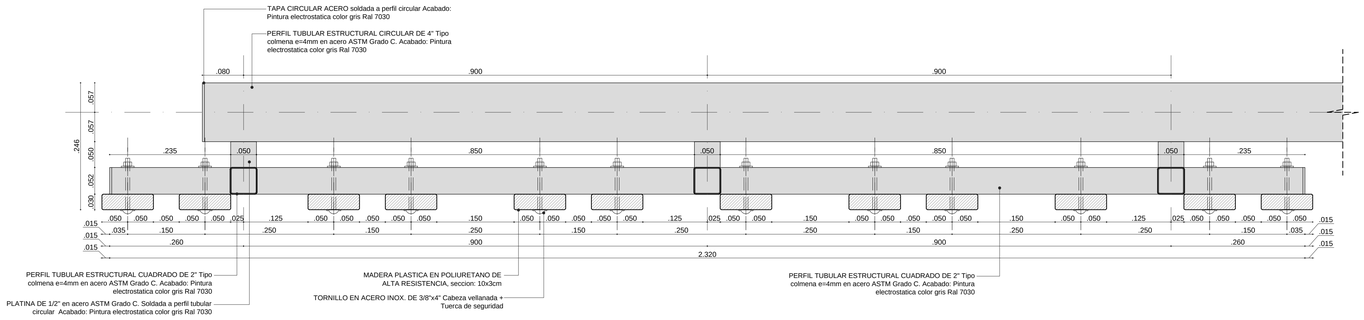

DETALLE CORTE 2

Esc. 1:5

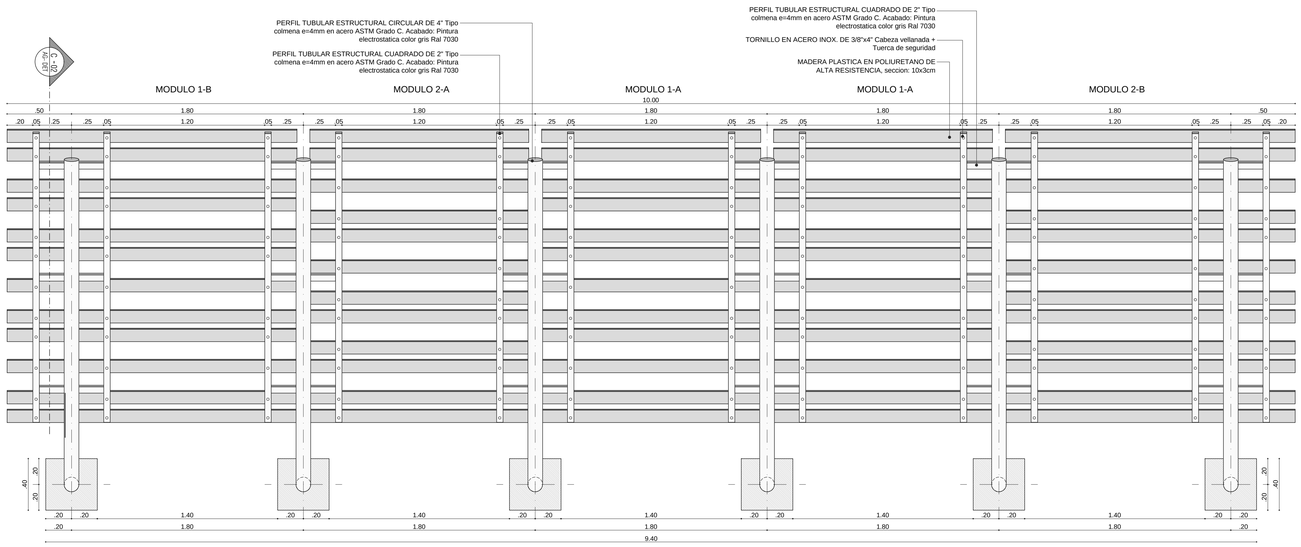

PLANTA PERGOLA

Esc. 1:20

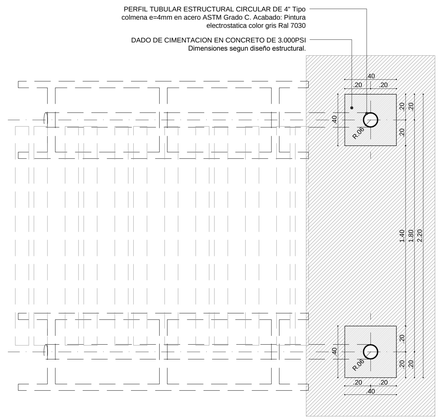

PLANTA ANCLAJES PERGOLA

Esc. 1:20

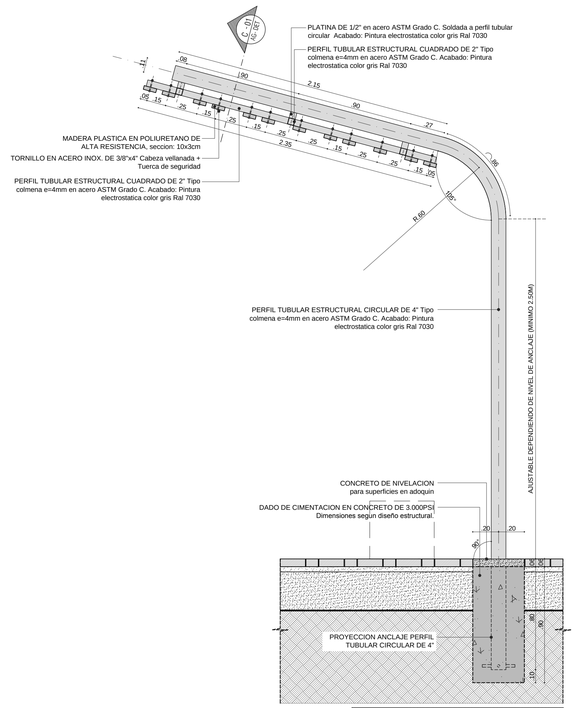

CORTE TRANSVERSAL PERGOLA

Esc. 1:20

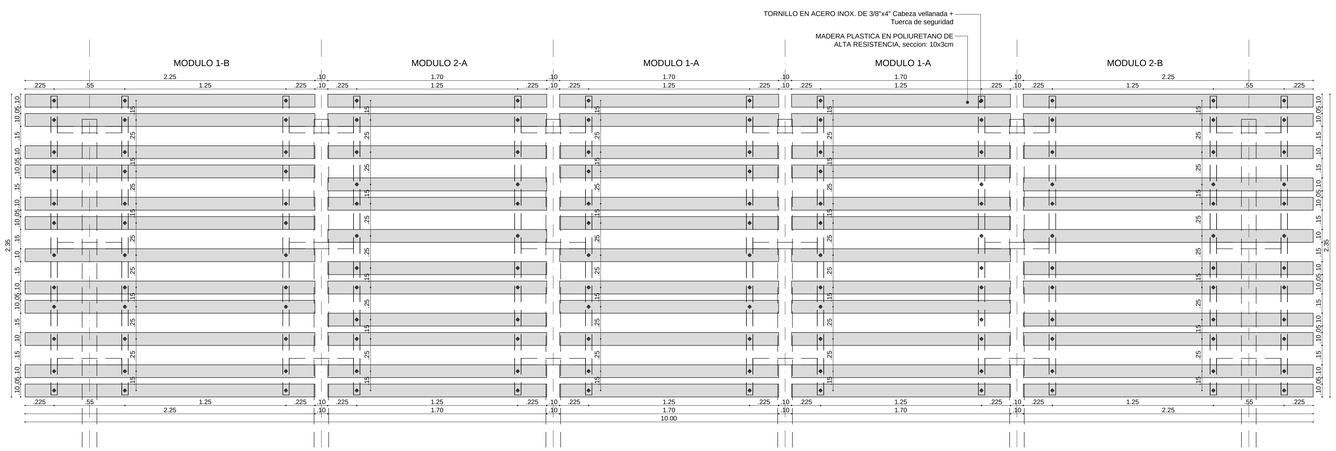

PLANTA MODULOS PERGOLA

Esc. 1:20

Findeter
Financiera del Desarrollo

MUNICIPIO DE MEDELLIN

OBJETO:
ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS - ZONA CENTRO

CONTRATO:
P A F - P R D - 0 0 4 - 2 0 1 4

PARQUE RECREO DEPORTIVO:
AGRUPACION E
URBANIZACION BOSQUES DE SAN LUIS

NOTAS:

1. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PLANO ES ARQUITECTÓNICA Y DE CARÁCTER GENERAL. LAS ESPECIFICACIONES, TÉCNICAS ESTRUCTURALES, Y CONSTRUCTIVAS, DEBEN VERIFICARSE EN LOS PLANOS DE DETALLES ARQUITECTÓNICOS Y EN LOS PLANOS DE LOS ASESORES TÉCNICOS RESPECTIVOS. CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE SE ENCUENTRE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHOS PLANOS CON RESPECTO A ESTE PLANO DEBE CONSULTARSE CON EL ARQUITECTO.

2. LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO SÍSMICO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES RECAE EN LOS PROFESIONALES, BAJO CUYA DIRECCIÓN SE ELABORAN LOS DIFERENTES DISEÑOS PARTICULARES. "ES RESPONSABILIDAD DEL INTERVENTOR TÉCNICO EL VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES QUE SE INSTALEN ESTÉN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR EL GRADO DE DESEMPEÑO ESPECIFICADO (NUMERALES A 9.2. Y A.9.3 DE LA NSR-10).

3. LOS DETALLES DISEÑADOS POR EL ARQUITECTO SERÁN REVISADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA, EL CONSTRUCTOR , QUIENES COORDINARÁN CON EL ARQUITECTO DISEÑADOR, LAS SOLUCIONES FINALES A ADOPTAR A FIN DE CUMPLIR CON ESTA CONDICIÓN. ASÍ COMO LOS DE OTROS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO, DEBERÁN SER PROPORCIONADAS POR EL INGENIERO CALCULISTA DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS FABRICANTES.

4. EL CONSTRUCTOR DEBE INFORMAR A LOS ARQUITECTOS DISEÑADORES DE LAS DIFERENCIAS Y POSIBLES MODIFICACIONES.

5. EL CONSTRUCTOR DEBE CONFRONTAR DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE ESCALERAS CON PLANOS ESTRUCTURALES.

6. EN TODOS LOS CASOS LAS DIFERENCIAS O MODIFICACIONES ENTRE PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y DE OTRAS DISCIPLINAS DEBERÁN SER CONSULTADAS CON LOS ARQUITECTOS.

7. NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL PLANO.

8. LAS MEDIDAS DEL PLANO SON EN OBRA NEGRA.

9. VERIFICAR Y CONFRONTAR MEDIDAS EN OBRA.

10. NO HACER MODIFICACIONES A LOS PLANOS SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INTERVENTOR DE OBRA

11. LA INFORMACIÓN DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS PREVALECEN SOBRE LOS DEMÁS PLANOS TÉCNICOS.

12. ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A LA FECHA.

CONSULTOR:
CONSORCIO DISEÑOS RECREO PARQUES VIS

VISTO BUENO DIRECTOR DE CONSULTORÍA:
ARQ. YERKY GARAVITO CANCELADO
MAT: A25102000-79939974

VISTO BUENO DISEÑADOR:
ARQ. JOSE ALEXANDER CRUZ SOSA
MAT: A25022000-79026796

INTERVENTOR:
CARLOS CABAL ARQUITECTOS CONSULTORIA EN INFRAESTRUCTURA & ARQUITECTURA

VISTO BUENO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:
ARQ. CARLOS CABAL HIDALGO
MAT: 17770064452 CLD

VISTO BUENO ESPECIALISTA INTERVENTORÍA:
WILSON SALVARDOR GAMBA
A25022006- 80149145

OBSERVACIONES:

RESOLUCION 050 DEL 24 DE JULIO DE 2015, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA INTERVENCIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EL PROYECTO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREODEPORTIVOS PARQUE AGRUPACIÓN E, D1 Y G2, EN LA URBANIZACIÓN BOSQUES DE SAN LUIS CONSORCIO DISEÑO RECREOPARQUES VIS

MODIFICACIONES:	FECHA (DD/MM/AA)
ESTUDIO TOPOGRAFICO	16 NOV 2014
AJUSTES DISEÑOS	ENERO 2015
AJUSTES ROTULO	AGOSTO 2015

FECHA DE IMPRESIÓN:
08//2015

ARCHIVO:
@-PAE-DM-PERGOLA.dwg

CONTIENE:
PERGOLA

ESCALA: 1/20

CONSECUTIVO: ARQ 09/14